

Comisión de Fomento de 28 DE JULIO

PROVINCIA DEL CHUBUT

"Año de la innovación y modernización del Estado de la Provincia del Chubut"

VISTO:

El 90° aniversario de la Sociedad Rural Valle del Chubut, institución emblemática del sector agropecuario regional; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad Rural Valle del Chubut ha consolidado, a lo largo de nueve décadas, una presencia institucional trascendente en la vida económica, social y productiva de toda la región del Valle Inferior del Río Chubut;

Que, desde su fundación en el año 1936 la institución ha representado a los productores rurales, acompañando el crecimiento de la actividad ganadera y agropecuaria, pilares históricos del desarrollo patagónico;

Que, su permanencia en el tiempo refleja el compromiso sostenido con la defensa del trabajo rural, la promoción de la producción regional y el fortalecimiento de las economías vinculadas al campo y a la actividad agroindustrial;

Que, la Sociedad Rural Valle del Chubut constituye una referencia institucional de relevancia para toda la provincia, promoviendo espacios de encuentro, capacitación, intercambio y articulación entre productores, organismos técnicos, entidades intermedias y la comunidad;

Que, las tradicionales exposiciones rurales y actividades impulsadas por la institución forman parte del patrimonio productivo y cultural de la zona, reafirmando el vínculo histórico con el desarrollo del sector agropecuario;

Que, el arraigo, la continuidad y la capacidad de representación alcanzadas por la Sociedad Rural Valle del Chubut la posicionan como una de las entidades más significativas del entramado institucional del Valle;

Que, resulta oportuno reconocer públicamente el valioso aporte realizado por la institución al crecimiento regional, a la defensa de la producción y al fortalecimiento de la identidad económica y social de nuestra comunidad;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE 28 DE JULIO
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA LA PRESENTE:

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal el 90° aniversario de la Sociedad Rural Valle del Chubut, en reconocimiento a su trayectoria histórica y a su permanente aporte al desarrollo del Valle del Chubut.

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de 28 de Julio expresa su reconocimiento a la labor sostenida de la institución en representación del sector rural y productivo de la región, destacando su relevancia en la construcción de la identidad económica y social del Valle.

MARKIEVICHE CARLOS
Concejal

ROBERTS JOHANA CYNTHIA
Concejal

JENKINS PABLO OMAR
Concejal

SOTO INOSTROZA IVANNA
Concejal

ZAMARREÑO SILVIA ADRIANA
Concejal

ROBERTS MARCELO
Concejal

PUGH, RICARDO ARIEL
Concejal




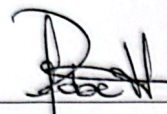


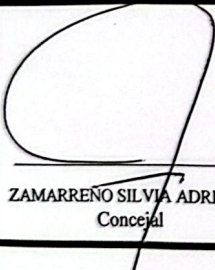
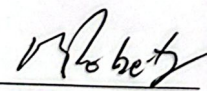

Comisión de Fomento de 28 DE JULIO

PROVINCIA DEL CHUBUT

"Año de la innovación y modernización del Estado de la Provincia del Chubut"


ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DE 28 DE JULIO, EL DÍA 26 DE MAYO DEL AÑO 2026, SEGÚN ACTA Nº 1054/2026.-

 MARKIEVICHE CARLOS Concejal
 ROBERTS JOHANA CYNTHIA Concejal
 JENKINS PABLO OMAR Concejal
 SOTO INOSTROZA IVANNA Concejal
 ZAMARRENO SILVIA ADRIANA Concejal
 ROBERTS MARCELO Concejal
 PUGH, RICARDO ARIEL Concejal

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
28 De Julio


MAIRA BERNAL GÓMEZ
Secretaria administrativa/legislativa


Cjal. MARKIEVICHE, CARLOS
Presidente

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 05/2026- HCD28J.-